

ACTA NÚMERO 34-2017

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 16:00 horas del **DÍA JUEVES 05 DE OCTUBRE DE 2017**, reunidos en el salón de sesiones “Leonel Carrillo Reeves” de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; Estudiante Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Quinto y M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de Facultad.**

Ausentes con Excusa: Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero y Estudiante Andreína Delia Irene López Hernández, Vocal Cuarto.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 34-2017

La M.Sc. Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 34-2017**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 33-2017**
- 3º. Informaciones**
 - 3.1 Informaciones de Secretaría Académica.
 - 3.1.1 Informe del tercer trimestre 2017 del Licenciado Abraham Alejandro Vásquez Mencos.
 - 3.1.2 Denegación de asignación de curso para la estudiante Mirna Noeli Sagché Telón.
 - 3.1.3 Respuesta del Consejo Superior Universitario a la propuesta de Normativa planteada por esta Facultad.
 - 3.1.4 Asuntos de interés nacional tratados en el Consejo Superior Universitario.
 - 3.1.5 Invitación a la XI Olimpiada Interuniversitaria de Ciencias y Tecnología.
- 4º. Asuntos Académicos**
 - 4.1 Pago de Promociones Docentes.
 - 4.2 Reconocimiento de Estudios de Postgrado realizados por el Licenciado Sergio Guillermo Pérez Consuegra.
 - 4.3 Solicitud de equivalencias del estudiante Guillermo José Mendía Bolaños.
 - 4.4 Respuesta de la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez con relación al caso de la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis.
 - 4.5 Seguimiento al caso del Bachiller Azdriel Armando Betancourth.
 - 4.6 Seguimiento al caso del Licenciado Félix Ricardo Véliz Fuentes.
- 5º. Solicitudes de Estudiantes**
 - 5.1 Solicitud de retiro académico de cursos del estudiante Brandon Adolfo Obregón Ramos.

6°. Nombramientos

- 6.1 Licenciada Susan Ileana Gómez Guerra.
- 6.2 Magister Erick Giovanni Estrada Palencia.

7°. Erogaciones de Fondos

- 7.1 Solicitud de la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez.
- 7.2 Solicitud de la Licenciada Ana Rosalito Barrios de Rodas.
- 7.3 Solicitud de la Licenciada Lucrecia Martínez de Hasse y de la Licenciada Aylin Santizo Juárez.

8°. Solicitudes de Licencia

- 8.1 Licencia sin goce de sueldo del M.Sc. Byron José López Mayorga.
- 8.2 Licencia con goce de sueldo del M.Sc. Byron José López Mayorga.

9°. Asuntos Varios

- 9.1 Seguimiento a la solicitud de la señora Marylyn Patricia De León Rojas.
- 9.2 Solicitud del Licenciado Christian Daniel Farfán Barrera.
- 9.3 Seguimiento al caso de las fallas en la construcción del Bioterio.
- 9.4 Respuesta de la Coordinadora General de Cooperación al convenio con la Municipalidad de Palencia.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva recibida el Acta No. 33-2017 y **acuerda: aprobarla**

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones de Secretaría Académica

3.1.1 Informe del tercer trimestre 2017 del Licenciado Abraham Alejandro Vásquez Mencos

Se recibe oficio de referencia DEQ.265.10.2017, en fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química; donde traslada Informe del tercer trimestre 2017 del Licenciado Abraham Alejandro Vásquez Mencos. Adjunta informe.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.2 Denegación de asignación de curso para la estudiante Mirna Noelí Sagché Telón

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito por el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad; donde traslada transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta No. 16-2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 23 de agosto de 2017, que literalmente dice "ASUNTOS ACADÉMICOS: DICTAMEN DAJ No. 017-2017 (09).

Estudiante Mima Noelí Sagché Telón, carné número 200910958 solicita se le autorice cuarta oportunidad de asignación del curso de Bioquímica II en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. ACUERDA: **1)** No acceder a la solicitud presentada por la estudiante MIRNA NOELÍ SAGCHÉ TELÓN, carné número 200910958, para que se le autorice una cuarta oportunidad de asignación del curso de Bioquímica " en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que dicha petición transgrede lo que establece el artículo 7 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el cual indica que el estudiante solamente se puede asignar y cursar una misma asignatura hasta tres oportunidades. **2)** Notifíquese a la estudiante Mima Noelí Sagché Telón, y a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.3 Respuesta del Consejo Superior Universitario a la propuesta de Normativa planteada por esta Facultad.

Se recibe copia de oficio sin referencia dirigido al Doctor Byron Alfredo Rabé Rendón, Coordinador de la Comisión de Reglamentos de la Universidad, en fecha 27 de septiembre de 2017, suscrito por el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad; donde traslada transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 16-2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 23 de agosto de 2017, que literalmente dice "ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: DICTAMEN DAJ No. 014-2017 (03). Solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que se considere la inclusión en la normativa universitaria la prohibición del ingreso a los laboratorios, salones de clase y otros ambientes universitarios a estudiantes que se presenten bajo efectos manifiestos del consumo de bebidas alcohólicas, bebidas fermentadas o drogas. ACUERDA: **1)** Remitir la solicitud efectuada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, a la Comisión de Reglamentos del Consejo Superior Universitario, para que se considere la inclusión en la normativa universitaria, entre ella, el REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA la prohibición del ingreso a los laboratorios, salones de clase y otros ambientes universitarios a estudiantes que se presenten bajo efectos manifiestos del consumo de bebidas alcohólicas, bebidas fermentadas o drogas. **2)** Trasladar a los miembros del Consejo Superior Universitario copia del referido reglamento, para su análisis y consideración, a efecto de que si hay observaciones al mismo se hagan llegar al Coordinador de la Comisión de Reglamentos del Consejo Superior Universitario, Doctor Byron Alfredo Rabé Rendón."

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.4 Asuntos de interés Nacional tratados en el Consejo Superior Universitario.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito por el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad; donde traslada transcripción del Punto PRIMERO, del Acta No. 18-2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día jueves 14 de septiembre de 2017, que literalmente dice “ACUERDA: **1)** Continuar con la sesión permanente aprobada en Punto PRIMERO, del Acta No. 17-2017 de sesión extraordinaria celebrada el 27 de agosto del año en curso, y solicitar a los miembros de este Consejo Superior Universitario para que estén atentos al llamado que en cualquier momento se les pueda realizar, en virtud de la crisis que actualmente atraviesa nuestro país. **2)** Aprobar el siguiente comunicado de prensa y su pronta divulgación y publicación por todos los medios de comunicación, tanto de la Universidad de San Carlos de Guatemala como otros medios de mayor circulación a nivel nacional: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC- EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Ante la acción perpetrada por una alianza de fuerzas políticas en el Congreso de la República, que anteponiendo intereses particulares, promovieron reformas al Código Penal con el objetivo de legalizar actos de financiamiento electoral que han sido señalados de ilícitos, así como el aprovechamiento de la facultad legislativa para permitir la conmutación de penas de múltiples delitos que atentan contra la sana convivencia social. EXPRESA: **1.** Que la lucha contra la corrupción y la impunidad no debe sacrificarse ni ser amenazada por legislación casuística, coyuntural y personalista como la aprobada el 13 de septiembre de los corrientes en una alianza perversa, cuya única intención es el debilitamiento del Sistema de Justicia y de los mecanismos de acción penal. **2.** Que la función legislativa ha sido mal utilizada para proteger intereses de actores de la clase política y otros actores con motivaciones espurias, quienes conscientes que sus actos, pueden estar reñidos con la ley, prefieren sacrificar el Estado de Derecho, para autoprotegerse. El mensaje de priorizar la impunidad y la corrupción por sobre el fortalecimiento la institucionalidad judicial, queda claro, no solo en los contenidos aprobados, sino además en la celeridad con que alcanzaron los acuerdos políticos actitud que no hemos visto en temas de país que merecen prioritariamente, el consenso para la aprobación de leyes de urgencia nacional. **3.** Es el momento para que en nuestra sociedad se alcance una convergencia nacional, a fin de blindar lo avanzado en la lucha frontal contra la corrupción y la impunidad para garantizar el orden constitucional. **4.** A los presidentes de los Organismos de Estado, un llamado a cumplir con responsabilidad el mandato de sus funciones para garantizar la paz social, el bien común y el ejercicio de las garantías constitucionales de toda la población reafirmando que como lo establece la Constitución, la soberanía radica en el pueblo que está rechazando lo que se ha denominado como un pacto por la impunidad. **5.** La Universidad de San Carlos de Guatemala se suma a él

las voces ciudadanas que están exigiendo que el Congreso de la República asuma la responsabilidad de sus decisiones y enmiende los graves actos legislativos aprobados.

6. Se exhorta a la comunidad Sancarlista a participar activamente en las manifestaciones pacíficas que se están organizando en el país y se convoca a la marcha que saldrá del Campus Universitario de la zona doce, el próximo miércoles 20 de septiembre a las nueve horas para ratificar nuestro compromiso con el impulso a la Reforma Profunda de Estado. "ID Y ENSEÑAD A TODOS" Guatemala, septiembre de 2017. **3)** Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que elabore una acción constitucional de amparo, con respecto a la aprobación que hicieron los Diputados del Congreso de la República de Guatemala, en cuanto a las Reformas al Decreto Número 77-73 del Congreso de la República, CÓDIGO PENAL, la cual deberá ser presentada el día de hoy ante la Corte de Constitucionalidad. **4)** Informar constantemente a toda la comunidad universitaria y país en general, las acciones que como Universidad se están realizando respecto a la crisis coyuntural y estructural que se vive actualmente en el país. **5)** Suspender las actividades académicas y administrativas el próximo miércoles 20 de septiembre del año en curso, asimismo convocar a estudiantes, docentes, egresados, personal administrativo y de servicios, e investigadores de las distintas unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que ese día participen pacíficamente y en el marco de la ley de la caminata cívica en demanda de: **1)** Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **II)** Depuración del Congreso de la República de Guatemala. Dicha caminata saldrá de la Ciudad Universitaria, zona doce a las 09:00 horas, como muestra de respaldo y apoyo a la sociedad guatemalteco en las expresiones cívicas y ciudadanas que en el uso de los derechos constitucionales, han manifestado su rechazo e indignación a la corrupción e impunidad que se vive en Guatemala, por lo tanto, el Consejo Superior Universitario exhorta a la comunidad universitaria para que participe en dicha caminata, de manera pacífica y con total respeto al Estado de Derecho: Rechaza cualquier acción de provocación, disturbio, incitación a la violencia, daño a los bienes públicos y privados, o cualquier otra medida fuera del margen de la ley, que tenga como propósito la instrumentalización y la deslegitimación de la lucha ciudadana. En consecuencia, se encarga a la Administración Central, brindar el apoyo logístico para dicha participación. **6)** Izar la Bandera Nacional a media asta en todas las dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en señal de protesta y pesar ante la crisis política por la que atraviesa el país.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.5 Invitación a la XI Olimpiada Interuniversitaria de Ciencias y Tecnología

Se recibe invitación en fecha 29 de septiembre de 2017, donde la Comisión Organizadora de la Olimpiada Interuniversitaria 2017 invita al acto de inauguración de la "XI Olimpiada Interuniversitaria de Ciencias y Tecnología", que se llevará a cabo el

sábado 07 de octubre de 2017 a las 08:00 horas en el Auditorium de la Universidad Panamericana.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Pago de Promociones Docentes

Se recibe oficio de referencia TES.461.10.2017, en fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por la señora Maribel Francisca Tzoc Álvarez, Auxiliar de Tesorero I y con el visto bueno de la señora Dina Marlén González López, Tesorera III de la Facultad, en la que hace del conocimiento que, con relación al Punto Cuarto, Inciso 4.3 del Acta No. 27-2017 de fecha 10 de agosto de 2017, donde Junta Directiva de la Facultad acuerda aprobar la promoción docente de los profesores indicados en la tabla y al mismo tiempo instruye a la Sra. Dina Marlen González de Porres, Tesorera de la Facultad, realizar los trámites y procedimientos necesarios, de manera que a la brevedad se haga efectivo el complemento de salario de los profesionales mencionados. Informa que esta Tesorería cumplió con el proceso de cálculos y elaboración de nóminas complemento de Promoción Docente ante el Departamento de Presupuesto de años anteriores de los siguientes docentes: Sergio Guillermo Pérez Consuegra, Ana Margarita Paz de Ramírez, Carlos Enrique Avendaño Mendoza, Juan Francisco Pérez Sabino y Karla Rosángel Cordón Arrivillaga de Acevedo. Del proceso realizado, el Departamento de Presupuesto devuelve los mismos con la Nota de Devolución No. 292 en la que literalmente indica: "Se devuelve el expediente de Trámite de pago de salarios para promociones docentes por el monto total de Q. 98,871.18; debido a falta de disponibilidad presupuestaria en la partida de Política Salarial 4.2.01.1.02.981". Manifiesta que hace del conocimiento que esta Tesorería cumplió con el proceso respectivo, pero el Departamento de Presupuesto no cuenta con la disponibilidad Presupuestal para hacer efectivo el pago en el presente año.

Junta Directiva, por la importancia del asunto **acuerda** trasladar la presente información a los interesados.

4.2 Reconocimiento de Estudios de Postgrado realizados por el Licenciado Sergio Guillermo Pérez Consuegra.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito por el Doctor Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad, donde traslada el Punto Sexto del Acta 15-2017 de Reunión Ordinaria, celebrada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el día martes 26 de septiembre del año 2017, que literalmente dice: ""SEXTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO El Consejo Directivo fue informado que se recibió la

solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según oficio número de referencia OFC. JDF No. 1167.08.2017, recibida el 14 de agosto de 2017, para emitir dictamen de los estudios de Doctor en Ciencias en la Universidad de Autónoma de México, realizado por Sergio Guillermo Pérez Consuegra. La Coordinadora General del SEP realizó el proceso de revisión respectivo, cuya documentación se acompaña y emitió un dictamen favorable al constatar que el programa cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Artículo 63, Inciso c). Después de realizar el análisis del dictamen correspondiente el Consejo Directivo ACUERDA: 6.1 Con base en la revisión de la documentación proporcionada por la Universidad, se aprueba el dictamen emitido por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- para el trámite de reconocimiento de los estudios de Doctorado en Ciencias en la Universidad de Nacional Autónoma de México, realizados por Sergio Guillermo Pérez Consuegra. 6.2 Por lo anterior procede que el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala otorgue el reconocimiento respectivo, en vista de que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 63, inciso c) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que indica "Los requisitos mínimos para la obtención del grado de Doctor, son los siguientes: **1)** Poseer el grado de Licenciado o su equivalente, otorgado o reconocido por la Universidad de San Carlos de Guatemala; **2)** Haber aprobado los cursos y demás asignaciones académicas de acuerdo con el plan de estudios respectivo. Dichos cursos y asignaciones, incluyendo el trabajo de tesis, deberán ser equivalentes a un total mínimo de noventa créditos y tres años académicos de estudio; y **3)** Presentar un trabajo de tesis en el campo de sus estudios, que sea producto de una investigación original e inédita, el cual deberá ser aprobado por el Jurado que para el efecto se nombre".

Adjunta Tesis del Licenciado Sergio Guillermo Pérez Consuegra, que lo acredita como Doctor en Ciencias y 28 folios.

Junta Directiva, con base en la información recibida, **acuerda:**

4.2.1 Avalar los estudios de Doctorado en Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México realizados por el Licenciado Sergio Guillermo Pérez Consuegra, en vista de que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 63, inciso c) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.2.2 Instruir al Doctor Sergio Guillermo Pérez Consuegra para que continúe el trámite de su expediente en el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.3 Solicitud de equivalencias del estudiante Guillermo José Mendía Bolaños

-Antecedentes: En fecha 22 de septiembre de 2017 se recibe expediente No. 1026-2017 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por el estudiante Guillermo José Mendía Bolaños,

Registro Académico 201119508 en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los equivalentes en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. *El expediente incluye once folios en los que se incluye el Programa del Curso de Química de la Facultad de Odontología.*

-Asunto: Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.86.09.2017, en fecha 02 de septiembre de 2017, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que se solicitó dictamen del curso Química I, al Jefe de Departamento correspondiente quien, después de realizar la verificación de requisitos de equivalencia, dictaminó que **NO SE CONCEDE EQUIVALENCIA** del mismo al estudiante Guillermo José Mendía Bolaños, Registro Académico 201119508 de la carrera de Nutrición.

Junta Directiva, con base en el informe de la Jefa del Departamento de Control Académico **acuerda** informar al estudiante **GUILLERMO JOSÉ MENDÍA BOLAÑOS**, Registro Académico 201119508 de la carrera de Nutrición, que **NO SE CONCEDE EQUIVALENCIA ALGUNA** del curso Química I.

4.4 Respuesta de la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez con relación al caso de la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis

Se recibe oficio de referencia DEPPA .444-2017, en fecha 03 de octubre de 2017, suscrito por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Docente -DEPPA-, donde traslada y adjunta opinión emitida por la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Analista de ese Departamento con relación a la solicitud de opinión que ese Órgano de Dirección realizara al respecto de la cantidad y calidad de documentos presentados por la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis, como cumplimiento del requisito de su capacitación, para su conocimiento y efectos.

Adjunta oficio de referencia DEPPA422.2017, de fecha 25 de septiembre de 2017, suscrito por la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Analista del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Docente -DEPPA-, que literalmente dice: "En atención a su solicitud de opinión, en el caso referido por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, contenido en el OFC.JDF No. 888.07.2017, en el que concretamente solicitan: " dictaminar sobre la cantidad y calidad de los documentos presentados por la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis, Profesora de la Escuela de Nutrición, como cumplimiento del requisito de su capacitación", al respecto informo que previo a emitir la opinión respectiva, efectué acciones en diferentes fechas y buscadores, para acceder vía electrónica a la Institución, cuyo epígrafe está consignado en la copia de la constancia adjunta a la solicitud, arriba indicada; sin embargo, a pesar que la Profesora Gomar en el informe dirigido a la Junta Directiva, de fecha 30 de mayo del presente año, refiere que el curso recibido " ... es virtual", al respecto de la Institución

que respalde dichos cursos, agregó que "... los profesionales son independientes que organizan cursos de formación presenciales y virtuales". Con relación a los títulos de los subtemas que citó, en el informe de fecha 30 de mayo, se logró establecer por medio de buscadores del internet, que hay varios autores, así como la enciclopedia libre Wikipedia, que sustentan dichos temas. Sin embargo, se debe de atender lo establecido en las normas APA y en el actual caso es necesario cumplir con los procedimientos establecidos para citar autores individuales, corporativos o colectivos o institucionales así como inéditos, bien sea de revistas, libros, artículos, diccionarios, informes, planes o proyectos, enciclopedias, videos conferencias, sitios web, redes sociales, libros electrónicos, descargados o comprados, etc. siempre y cuando, sean documentos o conferencias con carácter científico.

Por lo anterior, me permito opinar lo siguiente:

En atención a la naturaleza y fines de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de sus unidades académicas, es importante y necesario, que la Profesora Gomar Donis, cumpla con los procedimientos establecidos por las normas APA, particularmente por argumentar que los cursos en que participo están orientados a superar las deficiencias reportadas en el informe derivado de la opinión estudiantil, de la evaluación del desempeño. De igual manera informo que no se encontró evidencia de la Institución donde ella dice que cursó sus estudios. Asimismo, es oportuno agregar que, al observar el informe de deficiencias, en su mayoría se refiere al incumplimiento de algunos procedimientos didácticos y de actitudes hacia el estudiantado, los cuales requieren observación del jefe inmediato superior para saber si los mismos fueron superados".

Junta Directiva, tomando en cuenta la respuesta del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Docente -DEPPA-, y con base en el Artículo 54, Inciso 2 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, **acuerda** solicitar a la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis que presente a este Órgano de Dirección al menos una constancia de capacitación en temática relacionada con aspectos Pedagógico Didáctico y Psicosociales, en fecha que no exceda el 30 de noviembre de 2017.

4.5 Seguimiento al caso del Bachiller Azdriel Armando Betancourth.

Junta Directiva revisa el expediente del Bachiller Azdriel Armando Betancourth relacionado con la realización de un evento público en fecha 28 de agosto de 2015. Tomando en cuenta que:

- En el Punto TERCERO, Inciso 3.2, Subinciso 3.2.4 del Acta 38-2015 de fecha 03 de septiembre de 2015 se conoció Acta Administrativa, firmada por Edgar Gonzalo Monzón Fuentes, Asistente de la Dirección General de Administración y el señor Azdriel Armando Betancourth donde consta que el viernes 28 de agosto de 2015, el señor Betancourth realizó un evento festivo en las inmediaciones del parqueo de

Ciencias Químicas y Farmacia, con el objeto de recaudar fondos para sufragar gastos de su fiesta de gala por cierre de la carrera de Química Biológica; que la solicitud de autorización para realizar dicho evento festivo fue recibida en forma extemporánea en la Dirección General de Administración –DIGA- y, por lo tanto, no se autorizó la realización del evento; que DIGA le informó que existe oposición de parte del señor Decano para que el evento se realice y que debe asumir la responsabilidad de cualquier eventualidad que surja por la realización del mismo; que el señor Betancourth está debidamente enterado de las consecuencias legales que asume al continuar con la realización del evento y que se responsabiliza de las consecuencias que del mismo se deriven.

- En el Punto CUARTO, Inciso 4.8 del Acta 39-2015 de fecha 10 de septiembre de 2015, consta un informe enviado por el M.Sc. Pavel Ernesto García, Profesor Titular del Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre, en la que manifiesta que, a pesar de la rápida respuesta y atención a la problemática suscitada el viernes 28 de agosto de 2015, por la actividad identificada como “Parqueazo” la música se reinició a las 17:30 horas e hizo imposible desarrollar el examen de laboratorio del curso de Principios de Geología y Paleontología de la carrera de Biología, que se desarrollaría en el Laboratorio L-04 del edificio T-10. Indica que el examen no fue posible realizarlo debido a los altos decibeles de música que no permitieron ni siquiera dar las instrucciones, menos esperar que los estudiantes se concentraran y tener un buen desempeño.
- En el Punto CUARTO, Inciso 4.6, Subinciso 4.6.2 del Acta 19-2017 de fecha 08 de junio de 2017, se le solicitó al estudiante Azdriel Armando Betancourth, información de los hechos relatados en el Acta Administrativa de fecha 28 de agosto de 2015, y su participación en los mismos.
- En el Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1 del Acta 22-2017 del 06 de julio de 2017, después de conocer la respuesta del Bachiller Azdriel Armando Betancourth este Órgano de Dirección encontró que su actuación del día viernes 28 de agosto de 2015 evidencia incumplimiento del Artículo 9 Inciso a) y del Artículo 10 Inciso a) e Inciso m) del Reglamento para el Desarrollo de Actividades Públicas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que se le informó que cometió las siguientes faltas: **a)** Realizar un evento público en el parqueo del Edificio T-10 de la Ciudad Universitaria zona 12, sin la autorización de autoridad competente, **b)** Interrumpir el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes del curso Principios de Geología y Paleontología de la carrera de Biología, que se desarrollaría en el Laboratorio L-04 del edificio T-10, debido al ruido excesivo generado en el parqueo aledaño.

- Al correr audiencia por escrito, el Bachiller Betancourth reitera lo indicado en el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 22-2017 de sesión celebrada el 06 de julio de 2017, donde relata cómo ocurrieron los hechos el día viernes 28 de agosto de 2015, incluyendo la firma del Acta Administrativa con el Licenciado Edgar Gonzalo Monzón de DIGA.

Por lo anterior, y con base en el Artículo 95 del estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) **acuerda:** Informar al Bachiller Azdriel Armando Betancourth que se le impone una sanción consistente en una Amonestación Pública por: **a)** Realizar un evento público en el parqueo del Edificio T-10 de la Ciudad Universitaria zona 12, sin la autorización de autoridad competente, en fecha 28 de agosto de 2015; **b)** Interrumpir el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes del curso Principios de Geología y Paleontología de la carrera de Biología, que se desarrollaría ese día en el Laboratorio L-04 del edificio T-10, debido al ruido excesivo generado en el parqueo aledaño.

Se le hace saber al interesado el derecho que tiene de impugnar la presente resolución mediante la interposición de correspondiente Recurso de Apelación dentro del término de los tres días posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones.

4.6 Seguimiento al caso del Licenciado Félix Ricardo Véliz Fuentes.

El Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal II, manifiesta que se excusa de participar en la discusión de este caso en vista que él planteó la denuncia en el año 2015. En vista de lo anterior, y tomando en cuenta que al retirarse el Doctor Pérez Sabino se rompe el quórum, **Junta Directiva acuerda** trasladar el seguimiento de este caso para una próxima sesión.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud de retiro académico de cursos del estudiante Brandon Adolfo Obregón Ramos

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el estudiante Brandon Adolfo Obregón Ramos, CUI 2336 01759 0101, Registro Académico 201214655, de la carrera de Química Farmacéutica, solicita la desasignación del curso de Matemática III, el cual se asignó el primer semestre de 2017, ya que no realizó el tercer examen parcial el cual tenía una ponderación de 20 puntos y no continuó asistiendo a las últimas prácticas de laboratorio.

Junta Directiva, con base en el Artículo 9 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **acuerda** no autorizar el retiro del curso Matemática III, al estudiante Brandon Adolfo Obregón Ramos,

CUI 2336 01759 0101, Registro Académico 201214655, de la carrera de Química Farmacéutica.

**SEXTO
NOMBRAMIENTOS**

Junta Directiva, con base en las propuestas presentadas por el Dr. Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Coordinador Área Social Humanística y por la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora Escuela de Química, **ACUERDA NOMBRAR A:**

6.1 LICENCIADA SUSAN ILEANA GÓMEZ GUERRA, para laborar en el Área Social Humanística, como **PROFESORA INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q.5,392.00, durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para impartir clases del curso de Sociología II, Sección "A" y "C", así como otras actividades que al Área Social Humanística convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.17.011, **Plaza No. 29**. Se nombra a la Licenciada Gómez Guerra por plaza vacante en reprogramación.

6.2 MAGISTER ERICK GIOVANNI ESTRADA PALENCIA, para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q.5,844.00, durante el período comprendido del 04 de septiembre al 31 de octubre de 2017, con un horario de lunes a jueves de 07:00 a 12:00 horas, para impartir teoría del curso de Química Orgánica II, a la Sección "C", ", de la carrera de Nutrición, asesoría de dos documentos de Tesis, revisión de 1 documento de Tesis, participación en 3 Comisiones de la Escuela de Química. Así como realizar otras actividades que al Departamento y a la Escuela de Química convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **Plaza No. 125**. Se nombra al Magister Estrada Palencia en plaza creada por reprogramación.

**SÉPTIMO
EROGACIONES DE FONDOS**

7.1 Solicitud de la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez

Se recibe oficio de referencia DEQ.262.10.2017, en fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, donde solicita erogación de fondos por la cantidad de Q.2,000.00 para la compra de refacciones, monto distribuido de la siguiente forma: Q.1,500.00 a cargo del renglón de la partida presupuestal 4.1.06.2.08.2.11, para la compra de alimentos y Q.500.00, a cargo del renglón de la partida presupuestal 4.1.06.2.08.2.43 para la compra de vasos de cartón, servilletas y agitadores de madera, para el "*Primer Congreso Estudiantil Profesional Centroamericano y del Caribe de Neurociencias y Vida Saludable*", que se llevará a cabo el 12 y 13 de octubre de 2017. Manifiesta que la Facultad de Ciencias

Químicas y Farmacia está participando en la organización del "*Primer Congreso Estudiantil Profesional Centroamericano y del Caribe de Neurociencias y Vida Saludable*", el cual se llevará a cabo en las Instalaciones de la Escuela de Ciencias Psicológicas y Facultad de Ciencias Médicas. El evento no tiene costo de participación, por lo que se espera una asistencia de mil personas, entre expositores, docentes, participantes y comité organizador. El Comité Organizador del congreso solicita el apoyo de la Facultad, el que consiste en un aporte en insumos, que serán utilizados para servir una refacción a media mañana para los participantes, la ayuda solicitada consiste en:

- 100 galletas o champurradas
- 96 frascos de agua pura
- 10 paquetes de 100 servilletas cada uno
- 1000 vasos desechables de cartón o de duroport en su defecto
- 1000 agitadores de madera
- 10 libras de café
- 25 libras de azúcar

Algunos insumos podrían estar disponibles en el almacén de la Facultad de Farmacia, pero por la cantidad se quedaría sin existencia, por lo que será necesario adquirirlos en el mercado local, se solicita la autorización para realizar el gasto por un monto de Q.1,500.00 a cargo del renglón 4.1.06.2.08.2.11, para la compra de alimentos y Q.500.00 del renglón 4.1.06.2.08.2.43 para la compra de vasos de cartón, servilletas y agitadores de madera”.

Junta Directiva, en apoyo a la realización de eventos científicos **acuerda:**

7.1.1 Autorizar la erogación de Q.1,500.00 con cargo a la partida 4.1.06.2.08.2.11, para compra de galletas o champurradas, agua, café y azúcar, a utilizar durante el "*Primer Congreso Estudiantil Profesional Centroamericano y del Caribe de Neurociencias y Vida Saludable*", que se llevará a cabo el 12 y 13 de octubre de 2017, en la Escuela de Ciencias Psicológicas y la Facultad de Ciencias Médicas.

7.1.2 Autorizar la erogación de Q.500.00 con cargo a la partida 4.1.06.2.08.2.43, para compra de compra de vasos desechables, servilletas y agitadores de madera, a utilizar durante el "*Primer Congreso Estudiantil Profesional Centroamericano y del Caribe de Neurociencias y Vida Saludable*", que se llevará a cabo el 12 y 13 de octubre de 2017, en la Escuela de Ciencias Psicológicas y la Facultad de Ciencias Médicas.

7.1.3 Estas actividades serán coordinadas por la Dirección de la Escuela de Química, por lo que se autoriza para emitir cheques a nombre de la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez.

7.2 Solicitud de la Licenciada Ana Rosalito Barrios de Rodas

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, solicita someter a consideración de Junta Directiva el oficio de referencia EBNo.392-2017, recibido el 28 de septiembre de 2017,

suscrito por la Licenciada Ana Rosalito Barrios de Rodas, Directora de la Escuela de Biología; donde solicita apoyo económico por la cantidad de Q.6,000.00 para atención protocolaria del equipo de Investigadores del Proyecto Cruzmi Chiapas, México – Guatemala, quienes participarán en la reunión y talleres de coordinación, a partir del 16 al 19 de octubre de 2017. En esta reunión participarán 22 personas incluyendo al equipo de Investigadores de la Facultad, que están trabajando en el Proyecto en el consorcio con Chiapas, México. La cantidad solicitada está siendo considerada para cubrir gastos de alimentación de los asistentes. Adjunta programa de actividades.

Junta Directiva, en apoyo a los eventos Técnicos Internacionales que organizan las Escuelas de esta Facultad, **acuerda:**

7.2.1 Autorizar la erogación de Q.6,000.00 con cargo a la partida 4.1.06.1.01.196 para cubrir los gastos de alimentación de los asistentes a la reunión y taller de coordinación del Proyecto Cruzmi Chiapas, México-Guatemala, a realizarse en esta Facultad a partir del 16 al 19 de octubre de 2017.

7.2.2 Informar a la Licenciada Ana Rosalito Barrios de Rodas, Directora de la Escuela de Biología, que debe presentarse a la brevedad a la Agencia de Tesorería de esta Facultad a recibir información de cómo solicitar y liquidar los fondos autorizados.

7.3 Solicitud de la Licenciada Lucrecia Martínez de Hasse y de la Licenciada Aylin Santizo Juárez

Se recibe oficio de referencia EQF.557.10.2017, en fecha 03 de octubre de 2017, suscrito por la Licenciada Lucrecia Martínez de Hasse y Licenciada Aylin Santizo Juárez, docentes de la Escuela de Química Farmacéutica y con el visto bueno de la Licencias Raquel Azucena Pérez Obregón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, donde solicitan erogación de fondos por la cantidad de Q.1,640.00 para la inscripción y viáticos, para asistir al XV Congreso Latinoamericano de Salud Ocupacional a desarrollarse del miércoles 11 al viernes 13 de octubre del año en curso, en Antigua Guatemala, Guatemala. Además de lo anterior solicitan se les nombre en Comisión para asistir a dicho evento. Los temas a desarrollarse durante el XV Congreso son de importancia en el área laboral y se compartirán en los diferentes cursos que se brindan a los estudiantes de Química Farmacéutica. Adjuntan programa el evento.

Junta Directiva, después de revisar la disponibilidad presupuestaria **acuerda:**

7.3.1 Autorizar la erogación de Q.1,640.00 con cargo a la partida 4.1.06.1.01.4.19 para pago de Inscripción de la Licenciada Lucrecia Martínez de Hasse en el XV Congreso Latinoamericano de Salud Ocupacional a desarrollarse del miércoles 11 al viernes 13 de octubre del año en curso, en Antigua Guatemala, Guatemala.

7.3.2 Autorizar la erogación de Q.1,640.00 con cargo a la partida 4.1.06.1.01.4.19 para pago de Inscripción de la Licenciada Aylin Santizo Juárez en el XV Congreso

Latinoamericano de Salud Ocupacional a desarrollarse del miércoles 11 al viernes 13 de octubre del año en curso, en Antigua Guatemala, Guatemala.

7.3.3 Informar a la Licenciada Lucrecia Martínez de Hasse y a la Licenciada Aylin Santizo Juárez que no es posible acceder a su solicitud de viáticos para asistir al XV Congreso Latinoamericano de Salud Ocupacional en vista que la Administración Central ya no cuenta con disponibilidad presupuestaria para ese fin.

7.3.4 Informar a la Licenciada Lucrecia Martínez de Hasse y a la Licenciada Aylin Santizo Juárez que deben presentarse a la brevedad a la a la Agencia de Tesorería de esta Facultad a recibir información de cómo solicitar y liquidar los fondos autorizados.

OCTAVO

SOLICITUDES DE LICENCIA

Junta Directiva con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

8.1 M.Sc. BYRON JOSE LOPEZ MAYORGA, del puesto que ocupa como **Profesor Titular I**, en la Escuela de Química de la Facultad, de la **Plaza No. 119**, partida presupuestal No. 4.1.06.2.08.0.11, durante el periodo comprendido del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2017. El M.Sc. López Mayorga solicita licencia por estudios en el extranjero.

Junta Directiva con base en la **Norma SÉPTIMA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A:**

8.2 M.Sc. BYRON JOSE LOPEZ MAYORGA, del puesto que ocupa como **Profesor Titular I**, en la Escuela de Química de la Facultad, de la **Plaza No. 99**, partida presupuestal No. 4.1.06.2.08.0.11, durante el periodo comprendido del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2017. El M.Sc. López Mayorga solicita licencia por estudios en el extranjero.

NOVENO

ASUNTOS VARIOS

9.1 Seguimiento a la solicitud de la señora Marylyn Patricia De León Rojas

Se recibe providencia de referencia CdeDSD.009.09.2017, en fecha 28 de septiembre de 2017, suscrita por la Licenciada Miriam Marroquín Leiva, Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Seguro y Desastres en donde traslada la siguiente opinión que literalmente dice, con relación al lugar donde está ubicada la señora Marylyn Patricia De

León Rojas: “Vuelva atentamente a la Licda. Julieta Salazar de Ariza, MA, Secretaria, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para informarle que se opina: NO CONVENIENTE permitir el uso del espacio en la salida del Edificio T-11. Considerando que representa un riesgo ante un siniestro por: la aglomeración de personas, el desorden, un obstáculo de evacuación para los espacios asignados a las organizaciones estudiantiles de las carreras de Química y Nutrición, asimismo, no llena las condiciones mínimas de un ambiente de trabajo”.

Junta Directiva, por la importancia de la opinión de la Comisión de Desarrollo Seguro y Desastres **acuerda** trasladar la anterior información al Licenciado Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto, para que se sirva utilizarla como antecedente para futuras solicitudes de aval que presente la señora Marylyn Patricia De León Rojas.

9.2 Solicitud del Licenciado Christian Daniel Farfán Barrera

Se recibe oficio de referencia QD.DFQ.01.10.2017, en fecha 03 de octubre de 2017, suscrito por el Licenciado Christian Daniel Farfán Barrera, Jefe del Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química, donde hace de su conocimiento la siguiente información: “Es para mí un gusto saludarles a través de la presente. Me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que en reunión de Departamento el pasado 22 de septiembre de 2017 se revisó el Punto OCTAVO, Inciso 8.1, del Acta 42-2014 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 20 de noviembre 2014. Dicho punto consiste básicamente en la ampliación del espacio asignado a la Escuela de Química; en particular al Departamento de Físicoquímica con 2 laboratorios, una oficina de jefatura y dos cubículos. De lo cual se aprobó que ciertas áreas que se desocuparán al trasladarse decanatura al nuevo edificio serán entregadas a la Escuela de Química para este y otros propósitos.

Debido a la urgencia del Departamento para ampliarse y así poder contar con un mejor ambiente laboral y servicio a los estudiantes; el personal docente del departamento me ha solicitado que me comunique con ustedes para resolver ciertas dudas. La primera de ellas es la fecha en la que se realizará el traslado. La segunda consiste en determinar si bajo orden de Junta Directiva se ha realizado algún análisis para el acondicionamiento de las áreas para sus nuevas funciones. De no ser así, coordinar entre el Departamento, la Escuela y Junta Directiva la realización del mismo y así contar con el acondicionamiento en la brevedad posible. Adjunto el Punto de Acta mencionado anteriormente y la minuta de la reunión de Departamento de donde origina este oficio.

Junta Directiva, en atención a lo solicitado y después de revisar el Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta 42-2014 de sesión celebrada por Junta Directiva el 20 de noviembre 2014, **acuerda:**

9.2.1 Informar al Licenciado Christian Daniel Farfán Barrera, Jefe del Departamento de Físicoquímica, que este Órgano de Dirección no ha recibido información de la empresa que construye el nuevo edificio, respecto a la fecha de entrega del mismo.

9.2.2 Solicitar al Licenciado Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto, que convoque a una reunión a la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química; a la M.Sc. Alba Marina Valdés Ruiz de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, a la Licenciada Ana Margarita Paz de Ramírez, Jefe de Departamento de Citohistología; al M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Jefe de Departamento de Microbiología; al Licenciado Christian Daniel Farfán Barrera, Jefe de Departamento de Físicoquímica y al Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Jefe de la Unidad de Análisis Instrumental -UAI-; para que con la asesoría de un representante de la División de Servicios Generales, decidan la distribución del espacio asignado a las dependencias correspondientes, según lo indicado en el Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta 42- 2014 de sesión celebrada por Junta Directiva el 20 de noviembre 2014.

9.3 Seguimiento al caso de las fallas en la construcción del Bioterio.

Se recibe oficio de referencia DIGA-1730-2017, en fecha 03 de octubre de 2017, suscrito por el Licenciado Diego Montenegro, Director General de Administración -DIGA-, donde traslada la siguiente información con relación al edificio del Bioterio: "En atención al oficio OFC.JDF No. 743.05.2017 mediante el cual solicita información del proceso de ejecución de la fianza de conservación de obra para el proyecto "BIOTERIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA USAC"; al respecto se informa que a la fecha el Departamento de Diseño, Urbanización y Construcciones DUC y la Constructora Vides, empresa ejecutora del proyecto han realizado el análisis estructural de los trabajos pendientes de realizar en el edificio, habiendo acordado que la Constructora los realizará a partir de la segunda semana del mes de octubre, según oficio DUC.S. 1617-2017. Por lo anterior, los mismos se realizarán en seguimiento al reclamo formal de ejecución de fianza Clase C-3 No. 140304 solicitada por parte del Licenciado José Luis de León Melgar, mandatario de la Dirección de Asuntos Jurídicos -DAJ- ante la Afianzadora General, S.A. Una vez sean concluidos los trabajos y recibidos a entera satisfacción, se les hará de su conocimiento y notificará a la Afianzadora General".

Junta Directiva se da por enterada y **acuerda** trasladar la presente información a la Licenciada Raquel Pérez Obregón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, y al Licenciado Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto.

9.4 Respuesta de la Coordinadora General de Cooperación al convenio con la Municipalidad de Palencia.

El Doctor Rubén Daríel Velásquez Miranda, Decano, traslada a Junta Directiva la Providencia CGC No. 175-10-17, recibida el 04 de octubre de 2017, suscrita por el Licenciado Leonardo Fajardo Morales, Asistente Ejecutivo de Proyectos de Cooperación

Nacional, en la que traslada el expediente del Convenio de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Escuela de Nutrición y la Municipalidad de Palencia, Departamento de Guatemala. Indica que el convenio cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el Señor Decano puede proceder a la firma correspondiente.

Junta Directiva, tomando en cuenta que se cuenta con los dictámenes de la Dirección General Financiera y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **acuerda** autorizar al Señor Decano, Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, para firmar el Convenio de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Escuela de Nutrición y la Municipalidad de Palencia, Departamento de Guatemala.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: El Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, estuvo ausente en esta reunión debido a que se encuentra como Rector en funciones y como tal debía presidir la reunión de la Asamblea Ciudadana.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 17:40 horas.

M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo
VOCAL PRIMERO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
VOCAL SEGUNDO

Carol Andrea Betancourt Herrera
VOCAL QUINTO

M.A. Elsa Julieta Salazar
Meléndez de Ariza
SECRETARIA